



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.706.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorándum N° **450**, de fecha 18 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 030/2023, denominada "**Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-37-LR23, al oferente "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 S.P.A.**", N° 76.251.489-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas contempladas en las Bases.



DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", RUT 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 030/2023, denominada "**Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-37-LR23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 030/2023, denominada "**Mejoramiento de Acceso, Entorno y Área de Esparcimiento Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-37-LR23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$ 463.972.070 (Cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos setenta y dos mil setenta pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras de **270 (Doscientos setenta) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La presente adjudicación, cuenta con aprobación del Honorable Concejo Municipal, tomada durante la Décima Primera (11°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de abril del 2023, como se indica en certificado de Acuerdo N° 102/2023.

5.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a las siguientes cuentas:

- Asociado a los trabajos del proyecto denominado "Mejoramiento Acceso y Entorno Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza", el presupuesto autorizado será de **\$ 113.059.404 (ciento trece millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) asociados a la cuenta N° 114-05-13-006.**
- Asociado a los trabajos del proyecto denominado "Mejoramiento Área de Esparcimiento Junta de Vecinos Nueva Esperanza", el presupuesto autorizado será de **\$ 315.159.404 (trescientos quince millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos) asociados a la cuenta N° 114-05-13-006.**

6.- Para la adjudicación del proceso, se solicitó el aporte municipal de recursos, el cual cuenta con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, tomada durante la Décima Primera (11º) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 14 de abril del 2023, como se indica en certificado de Acuerdo N° 101/2023.

- Asociado a los trabajos del proyecto denominado "Mejoramiento Acceso y Entorno Sede Social Junta de Vecinos Nueva Esperanza", el aporte municipal será de **\$8.840.596 (ocho millones ochocientos cuarenta mil quinientos noventa y seis pesos) asociados a la cuenta N° 215-31-02-004-003-019.**
- Asociado a los trabajos del proyecto denominado "Mejoramiento Área de Esparcimiento Junta de Vecinos Nueva Esperanza", el presupuesto autorizado será de **\$26.912.666 (veintiséis millones novecientos doce mil seiscientos sesenta y seis pesos) asociados a la cuenta N° 215-31-02-004-003-019.**

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jrp
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados (salud)
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico